



CONCEJO DELIBERANTE
Profesor Salvador Mazza
Av. 9 de Julio Esq. Almt. Brown

ORDENANZA Nº 036 /2014.-

VISTO:

La falta de elementos indispensables para los empleados de la Dirección de Transito y.-----

CONSIDERANDO:

Que, una manera de desarrollar eficazmente el trabajo es contando con el material necesario para controlar de la mejor manera, tanto a vehículos como motocicletas de nuestra localidad y,-----

Que, se hace fundamental y preciso realizar compra de motocicletas y equipos de comunicación para esta Dirección para que los empleados realicen su labor diaria con la eficiencia que solicita y reclama permanentemente nuestra comunidad y,-----

Que, en innumerables ocasiones los empleados no pueden cumplir con el rol de Policía municipal y son burlados por aquellos infractores que se dan a la fuga, y que estos trabajan en condiciones desiguales sin poder perseguir a los que cometen infracciones porque no cuentan con los elementos que se requiere ante las circunstancias que se presentan y,-----

Que, la Constitución de la Provincia en su Artículo 176 de las Competencias Municipales,..... "compete a los municipios sin perjuicio de las facultades provinciales, con arreglos a las cartas Municipales, darse su propia organización normativa, económica, Administrativa y Financiera...." y.-----

Que, en este sentido debemos expresarnos dictando el Instrumento Legal Correspondiente y,-----

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
ORDENA.-

Artículo Nº 1.- LA COMPRA de tres motocicletas y equipos de comunicación para la Dirección de Transito, los mismos que serian utilizados por los empleados que se desempeñan en esta área Municipal.-----

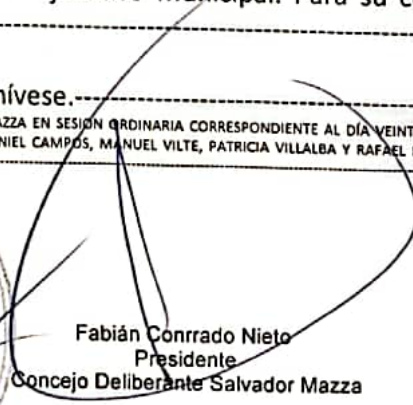
Artículo Nº 2.- Capacitar al personal en el manejo y la conducción de vehículos, a fin de efectivizar su labor diaria del personal de la Dirección de tránsito de esta Municipalidad.-----

Artículo Nº 3.- Remitir copia de la presente Ordenanza al Ejecutivo Municipal. Para su conocimiento y demás efectos.-----

Artículo Nº 4.- Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA EN SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ORDENANZA QUE FUE APROBADA SOBRE TABLA POR LOS CONCEJALES: FABIAN NIETO, DANIEL CAMPOS, MANUEL VILTE, PATRICIA VILLALBA Y RAFAEL RICARDO RUIZ. EL CONCEJAL FERNANDO VILLALBA AUSENTE C/ AVISO. EL CONCEJAL ERNESTO GUANCA SUSPENDIDO RES. Nº 016/14


Marta Silvina Flores
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Salvador Mazza


Fabián Conrado Nieto
Presidente
Concejo Deliberante Salvador Mazza


RAFAEL RICARDO RUIZ
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE DE SALV. MAZZA


Patricia Alejandra Villalba
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
SALVADOR MAZZA